



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/33

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Salta, 18 de diciembre de 2018

EXPTE N°:16.072/2018

RES. N° 680-18 - CI

VISTO:

Las Res N° 336-18 y N°594-18 obrantes a fs. 22 , fs 23, fs 45 y fs 46 mediante las cuales se dispone Aprobar y Convocar la Contratación Directa N°3 por compulsu abreviada – Compra de materiales para la remodelación del Laboratorio de Robótica Aplicada – LABRA (Aula N°2) , sito en la Sede Regional Orán.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los materiales es indispensable para iniciar con los trabajos de Remodelación en el Laboratorio de Robótica Aplicada – LABRA (Aula N°2).

Que por tal motivo se llamó a un primer llamado de Contratación Directa N° 03/18 por Compulsu Abreviada, solicitándose (3) tres presupuestos a proveedores del rubro – Corralón el Bermejo S.R.L; El Amigo, Gema del Zenta S.R.L, que fue declarada desierta.

Que por tal motivo se llamó a un 2° llamado de Contratación Directa N° 03/18 por Compulsu Abreviada, solicitándose (6) seis presupuestos a proveedores del rubro – Corralón la Tablada; EMI SRL; Nodo Arquitectura, El Amigo; el Bermejo S.R.L, Gema del Zenta S.R.L, la misma fue declarada desierta.

Que el llamado de Contratación Directa por Compulsu Abreviada, se realizó de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1023/01, Decreto 1030/16 – Artículo 27, a) .

Que labrándose el Acta de apertura correspondiente, no se obtuvieron ofertas.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE :

ARTICULO 1°: Declarar Desierta el segundo llamado de Contratación Directa N° 03/18 por Compulsu Abreviada, efectuada para la adquisición de materiales de construcción que se utilizarán en la remodelación del Laboratorio de Robótica Aplicada – LABRA (Aula N° 2), sito en la Sede Regional Orán.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/33
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ARTICULO 2º: No desafectar el saldo imputado preventivamente, en razón de insistir en su compra por razones de urgencia, mediante aprobatoria de gastos.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a la Presidencia del Consejo de Investigación, Dirección Administrativa Contable para su toma de conocimiento y demás efectos.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa

RES. N° 680-18 - CI